



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372163 2372164  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

### “APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGANICA, ESTRUCTURA DE CARGOS Y MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS HOSPITAL PROVINCIAL PUERTO QUIJARRO - ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ DE LA C.P.S.”

#### RESOLUCIÓN H.D. N° 009/19

La Paz, 28 de marzo de 2019

#### ADMINISTRACIONES

##### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

##### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

##### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

##### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

#### VISTOS:

Constitución Política del Estado, Código de Salud, Código de Seguridad Social Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, Ley N° 004 Lucha Contra la Corrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0007/2019 de 07 de febrero de 2019, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0062/2019 de 08 de marzo de 2019; y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el “MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGANICA, ESTRUCTURA DE CARGOS Y MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS HOSPITAL PROVINCIAL PUERTO QUIJARRO - ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ DE LA C.P.S.”, está dentro de las disposiciones legales vigentes como lo son:

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Supremo N° 29272 Plan Nacional de Desarrollo.
- Decreto Supremo N° 29894 Organización del Órgano Ejecutivo.
- Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990.
- Resolución Suprema N° 217055 Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa – SOA de 1997.
- Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa – RE- SOA de 2009.
- Decreto Supremo N° 23318 –A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372163 2372164  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

- *Decreto Supremo N° 26237 modificatorio del Decreto Supremo N° 23318-A.*
- *Ley N° 004 Lucha Contra la Corrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.*
- *Ley N°3058 Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)*
- *Ley N° 475 Prestaciones de Servicios de Salud Integral*
- *Código de Salud (D.L. 15629 del 18 de julio 1978).*
- *Código de Seguridad Social.*
- *Decreto Supremo N° 25233 Funcionamiento de los SEDES.*
- *Decreto Supremo N° 29601 Nuevo Modelo de Atención y Gestión en Salud (SAFCI).*
- *Reglamento de la SAFCI (Resolución Ministerial N° 0737).*
- *Ley 3131 del Ejercicio Profesional Médico.*
- *Decreto Supremo N° 28562 Reglamentario del Ejercicio Profesional Médico.*
- *Resolución Ministerial 0090 Proyecto Nacional de Calidad en Salud (PRONACS) e Instrumentos Normativos de Calidad.*
- *Manual y Guía de Evaluación y Acreditación de Establecimientos de Salud.*
- *Ley N° 1737 Política Nacional del Medicamento.*
- *Decreto Supremo N° 26873 Sistema Nacional Único de Suministros (SNUS).*
- *Decreto Supremo N° 1008 Selección de Proveedores Lista Nacional de Medicamentos (LINAME).*
- *Reglamento General de Hospitales vigente.*
- *Norma Nacional de Caracterización de Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención – Ministerio de Salud y Deportes 2013.*
- *Plan Estratégico Institucional de la Caja Petrolera de Salud 2016-2020.*

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

Que, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa – SOA de 2007, Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa – RE- SOA de 2009, Norma de Caracterización de Establecimientos de Primer Nivel de Atención – Ministerio de Salud y Deportes 2013 y Plan Estratégico Institucional de la Caja Petrolera de Salud 2016-2020, se procede a realizar el análisis y diseño de la estructura organizacional y orgánica funcional que refleje las líneas de autoridad, niveles de dependencia y de comunicación en los establecimientos de primer nivel como es el HOSPITAL PROVINCIAL PUERTO QUIJARRO, dependiente de la Administración Departamental Santa Cruz.

## CONSIDERANDO:



**OFICINA NACIONAL**

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372163 2372164  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

*Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0007/2019 de 07 de Febrero de 2019 dentro de sus antecedentes refiere que, con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución Ministerial 90/2008, que pone en vigencia el Manual y Guía de Evaluación y Acreditación de establecimientos de salud primer nivel, a objeto de proporcionar a los estándares de atención y gestión los medios de verificación como ser Manuales de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, la Dirección Nacional de Gestión de Calidad a través de la Unidad Nacional de Acreditación elabora un plan de mejora continua para intervenir en el fortalecimiento de los planes de mejora continua de los Establecimientos de primer nivel de atención elaborando una propuesta de Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos y a objeto de dar cumplimiento a estándares de gestión y atención dotando medios de verificación fortaleciendo los planes de mejora continua de los Establecimientos de Salud de primer nivel de nuestra Institución.*

**ADMINISTRACIONES**

**DEPARTAMENTALES**

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

**REGIONALES**

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

**ZONALES**

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

**SUBZONALES**

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

*Que, dentro de la justificación del mencionado manual se refiere que durante la implementación de las Autoevaluación de los establecimientos de la Caja Petrolera de Salud, durante las gestiones 2014 al 2017 y en el marco del cumplimiento de la Resolución Ministerial 90/2008, que pone en vigencia el Manual y Guía de Evaluación y Acreditación de establecimientos de salud primer nivel; en la cual se establece estándares para lograr la acreditación de los establecimientos, se identifica la falta de cumplimiento de algunos estándares debido a que no se cuenta con los medios de verificación como ser (estructura organizacional, manual de organización y funciones y manual descriptor de cargos); viendo la imperiosa necesidad de contar los mismos.*

*Que, dentro de los objetivos está en la de dotar de instrumentos técnico administrativos y de organización que permita identificar las líneas de autoridad, dependencia y funciones a desarrollar de cada cargo y/o puesto en el HOSPITAL PROVINCIAL PUERTO QUIJARRO dependiente de la Administración Departamental Santa Cruz, que permita identificar las líneas de autoridad, dependencia, funciones y perfil de cargo a desarrollar, con el propósito de contar con los medios de verificación de los estándares de acreditación de establecimientos de primer nivel de atención.*

*Que, en cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Caja Petrolera, Norma de Caracterización de establecimientos de primer nivel de atención, Manual y Guía de Evaluación de Establecimientos de Salud de primer nivel de atención y aplicación de la Política SAFCI, se realiza el diseño de las Estructuras con el objetivo de proporcionar Atención ambulatoria, internación de tránsito en medicina general y especialidades de acuerdo a normas establecidas.*



## OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372163 2372164  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

*Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0007/2019 de 07 de febrero de 2019 Concluye que, los Manuales técnico Administrativos son los elementos eficaces en la toma de decisiones ya que describen los niveles de autoridad, dependencias y funciones que requerirá el funcionario para realizar sus funciones en forma adecuada, por lo cual la presente propuesta de Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de cargos de Funciones "HOSPITAL PROVINCIAL PUERTO QUIJARRO", está enmarcada el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y las Normas de Caracterización de Primer Nivel de atención, además de ser medio de verificación para cumplimiento de algunos estándares de atención y gestión del Manual y Guía de Evaluación y Acreditación de Establecimientos de Salud, Recomendando se remita el presente trámite para su posterior prosecución de aprobación ante Honorable Directorio de nuestra Institución.*

## ADMINISTRACIONES

### DEPARTAMENTALES

- La Paz  
- Santa Cruz  
- Cochabamba

### REGIONALES

- Camiri  
- Sucre  
- Tarija

### ZONALES

- Oruro  
- Potosí  
- Trinidad

### SUBZONALES

- Yacuiba  
- Villamontes  
- Bermejo

## CONSIDERANDO:

*Que, el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0062/2019 de 08 de marzo dentro de análisis refiere que, la propuesta en cuestión cumple con el Sistema de Organización Administrativa, toda vez que permite la Programación de Operaciones para evitar la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de cargos, asimismo uno de los preceptos que tiene la Caja Petrolera de Salud, como entidad Pública es organizar internamente en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley, establecido en el inciso b) del artículo 7 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Administración y Control Gubernamentales.*

*Que, asimismo, la aprobación del documento permitirá cumplir el mandato constitucional que tiene el Estado, de proteger el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud, como es el caso del HOSPITAL PROVINCIAL PUERTO QUIJARRO, considerando que la propuesta del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS DE FUNCIONES, tomó en cuenta la Norma Nacional de Caracterización de Establecimientos de Salud, Norma Nacional de Referencia y Contra referencia y normativa vigente, por lo que se CONCLUYE que la propuesta impulsada por la Dirección Nacional de Gestión de Calidad no vulnera norma alguna, sino más bien cumple con lo establecido por el artículo 7 de la Ley N° 1178, RECOMENDANDO se realice las gestiones administrativas para la remisión al Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, para su consideración de aprobación pertinente.*

## CONSIDERANDO:



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio  
No. 1616  
Edif. Petrolero  
Telfs.: 2374311  
2372163 2372164  
Fax: 2362146  
2313950 2356859  
e-mail:  
contacto@cps.org.bo

Que, el Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece que el H. Directorio, cumplirá las funciones de A) Aprobar Políticas Institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación: B) Ejercer la fiscalización, adaptando previsiones en el campo médico, económico, financiero, técnico, legal y administrativo.

Que, de la revisión efectuada a los antecedentes y normativas precedentemente citadas del presente caso, en cumplimiento de sus específicas funciones establecidas en el art. 12 del Estatuto Orgánico, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud decreta:

**POR TANTO:**

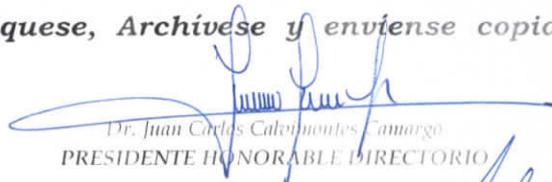
**El Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud en uso de sus específicas funciones y atribuciones.**

**RESUELVE:**

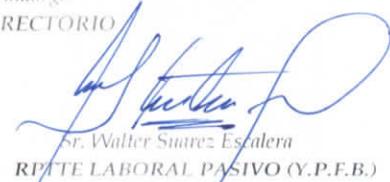
**PRIMERO. - APROBAR** el **"MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, ESTRUCTURA ORGANICA, ESTRUCTURA DE CARGOS Y MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS HOSPITAL PROVINCIAL PUERTO QUIJARRO - ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ DE LA C.P.S."**, conforme lo establecen las recomendaciones de los Informes: Informe Técnico Cite: OFN/DNGC/DNCCA/UNAC-INF-0007/2019 de 07 de febrero de 2019, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0062/2019 de 08 de marzo de 2019, los cuales forman parte indisoluble e indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO. -** La Dirección General Ejecutiva, la Dirección Nacional de Salud, la Dirección Nacional Administrativa Financiera y la Administración Dptal. Santa Cruz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva.**

  
Dr. Juan Carlos Calvo Montes Farnago  
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

  
Cra. María Rosa Paz Castellanos  
RPTTE LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

  
Sr. Walter Suarez Escalera  
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

  
Lic. Rosario Montano Mendez  
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

  
Lic. Myreisa Sequeros Crespo  
RPTTE PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

  
Sr. Miguel Angel Natusch Cabrera  
RPTTE LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo